



E-Campo

Cambiar para crecer

Estándares, tolerancias, bonificaciones y rebajas.

El 1° de octubre de este año entrará en vigencia un nuevo estándar para el contenido proteico del trigo y una nueva escala de tolerancia para los granos dañados, quebrados o con materias extrañas. Junto con ellos, una escala modificada de bonificaciones y rebajas. Son cambios consensuados con todos los actores de la cadena triguera, y su objetivo es alcanzar la diferenciación por calidad, en un mercado mundial que la exige cada vez con más firmeza.

Con el objetivo central de aumentar la competitividad del trigo argentino en términos de su calidad, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, a través de la Resolución N° 334 del 23 de Abril de 2003, creó el Programa Nacional de Calidad de Trigo, que funciona dentro de la órbita de la Subsecretaría de Política Agropecuaria y Alimentos.

Se trata de una nueva etapa en la política triguera argentina que contempla dentro del Programa Nacional de Calidad de Trigo, la implementación y cumplimiento de los siguientes objetivos.

Aumentar la competitividad del trigo argentino en términos de su calidad.

Incrementar la calidad general del trigo argentino, mejorando su presentación, permitiendo ofrecer una amplia gama de productos de acuerdo con los requerimientos de la demanda.

Identificar las exigencias de calidad de la demanda externa e interna, a través de la posible provisión de trigos diferenciados para esos destinos.

Establecer una política de semillas que facilite la diferenciación y/o agrupación de cultivares por propósito de uso.

Orientar la clasificación de la mercadería hacia la obtención de productos que satisfagan las distintas calidades demandadas por los diferentes mercados y garantizar máximos niveles de seguridad en el abastecimiento de trigo argentino.

En los últimos años, Argentina se ha consolidado como importante exportador de trigo en un mercado mundial cada día más competitivo y en el que a cada momento, la demanda impone exigencias más estrictas.

Sin embargo, el trigo argentino enfrenta una etapa cuyo nudo central es la pérdida de competitividad frente a nuestros principales competidores, que están en condiciones de ofrecer trigos diferenciados según propósito de uso.

Argentina es y ha sido a lo largo de los años un actor permanente en el escenario del comercio mundial de trigo, pero también es necesario asumir que la diferenciación por calidad en un mercado tan disputado representa una asignatura pendiente y resulta, además, una condición impostergable para seguir siendo verdaderos protagonistas en esta nueva etapa.

La política triguera argentina muestra un cambio fundamental a partir de la puesta en marcha del Programa Nacional de Calidad de Trigo. Ha llegado el momento de dejar de discutir si es necesario tener primero una prima para poder diferenciar. La cuestión pasa fundamentalmente por generar una oferta diferenciada que nos permita aspirar a ingresar a mercados hasta el momento cerrados a nuestro trigo, y al mismo tiempo continuar abasteciendo a nuestros principales consumidores actuales con mercadería acorde a sus necesidades.

En tal sentido, se ha oficializado la Red de Ensayos Territoriales de Trigo, determinando la obligatoriedad de participación en la misma de todas las variedades para las cuales se venda semilla de clase fiscalizada. De esta forma, el comportamiento de todas las variedades será de información pública y estará disponible para todo el que la necesite.

El Programa contempla entre sus objetivos fundacionales el de incrementar la calidad general del trigo argentino, mejorando su presentación y poniendo especial énfasis en aquellos rubros que permitan lograr partidas consistentes y constantes, y al mismo tiempo asegurar mínimos niveles de contaminación tanto a nuestro mercado interno como a nuestros clientes externos.

El cambio en las normas de comercialización impulsado desde el Programa mediante la Resolución

Nº 1262 de fecha 14 de Diciembre de 2004, apunta precisamente en esa dirección. Fue ampliamente discutido en distintos ámbitos oficiales y también con todo el sector privado.

Estas reformas, que surgen entonces como una propuesta previamente consensuada con los agentes que componen la cadena triguera argentina, contemplan principalmente dos aspectos esenciales que hacen a la calidad del trigo; el contenido de proteína y las tolerancias en granos quebrados y/o chuzos y materias extrañas.

El contenido de proteína, si bien no suficiente, es una condición necesaria y fundamental a la hora de que un trigo debe expresar su calidad panadera. Factor esencial entonces para garantizar comportamiento y respuesta industrial.

Con respecto a las nuevas tolerancias en Materias Extrañas y Granos Quebrados y/o Chuzos, los valores propuestos señalan la firme decisión asumida por esta conducción de adecuar nuestra oferta a los patrones más exigentes requeridos tanto por los compradores externos como internos, para estar en condiciones de garantizar a los mismos un trigo limpio y consistente en el tiempo.

En relación a la proteína, se han aumentado en forma gradual los castigos por debajo del nivel del 11%, manteniendo sin cambios las bonificaciones vigentes hasta el momento. Se aplicarán castigos diferenciales y crecientes por debajo del 11%, a fin de estimular la búsqueda de contenidos proteicos compatibles con las necesidades de la demanda.

Estándar actual del contenido proteico.

Bonificaciones y rebajas: los porcentajes son los siguientes, por cada por ciento o fracción proporcional del contenido proteico:

CONTENIDO PROTEICO %	BONIFICACIONES %	REBAJAS %
Mayor a once (11)	Dos (2)	-
Once (11)	-	-
Diez coma nueve (10,9) hacia abajo	-	Dos (2)

Con vigencia a partir del 1º de Octubre de 2005

Bonificaciones y rebajas: los porcentajes serán los siguientes, por cada por ciento o fracción proporcional del contenido proteico:

CONTENIDO PROTEICO %	BONIFICACIONES %	REBAJAS %
mayor a Once (11)	Dos (2)	-
Once (11)	-	-
Diez coma nueve (10,9) a diez (10)	-	Dos (2)
Nueve coma nueve (9,9) a nueve (9)	-	Tres (3)
Menor a nueve (9)	-	Cuatro (4)

Tolerancia a granos quebrados y/o chuzos y materias extrañas.

Para los Granos Quebrados y Cuerpos Extraños se reducen sensiblemente las tolerancias por grado a lo largo de las campañas 2005/06 y 2006/07, de forma tal de poder realizar un intenso plan de difusión y permitir que productores, contratistas y comerciantes tengan tiempo de adecuarse a los cambios.

Ambas medidas representan señales muy claras de la voluntad de lograr un importante incremento en la calidad del trigo argentino, al tiempo de lograr un fuerte aumento en la competitividad del mismo, con el objetivo de acercarnos cada vez más a los patrones requeridos por una demanda sumamente selectiva. Resulta ilustrativo, al respecto, realizar la comparación.

Vigente a la fecha.

GRADO	Peso Hectolítrico	Materias Extrañas	Granos Dañados		Granos con carbón	Granos panza blanca	Granos quebrados y/o chuzos
			Granos ardidos y/o dañados por calor	Total dañados			
.	Min. Kg/hl	%	%	%	%	%	%
1	79,00	0.60	0,50	1,00	0,10	15,00	1,25
2	76,00	1.25	1,00	2,00	0,20	25,00	2,50
3	73,00	3.00	1,50	3,00	0,30	40,00	5,00

Con vigencia a partir del 1° de octubre de 2005.

GRADO	Peso Hectolítrico	Materias Extrañas	Granos Dañados		Granos con carbón	Granos panza blanca	Granos quebrados y/o chuzos
			Granos ardidos y/o dañados por calor	Total dañados			
.	Min. Kg/hl	%	%	%	%	%	%
1	79,00	0,40	0,50	1,00	0,10	15,00	0,80
2	76,00	1,00	1,00	2,00	0,20	25,00	1,80
3	73,00	2,25	1,50	3,00	0,30	40,00	3,50

Con vigencia a partir del 1° de octubre de 2006.

GRADO	Peso Hectolítrico	Materias Extrañas	Granos Dañados		Granos con carbón	Granos panza blanca	Granos quebrados y/o chuzos
			Granos ardidos y/o dañados por calor	Total dañados			
.	Min. Kg/hl	%	%	%	%	%	%
1	79,00	0,20	0,50	1,00	0,10	15,00	0,50
2	76,00	0,80	1,00	2,00	0,20	25,00	1,20
3	73,00	1,50	1,50	3,00	0,30	40,00	2,00

Adicionalmente, se han realizado dos modificaciones más referidas a las bonificaciones por grado y al peso hectolítrico:

Grado.

Dentro del tipo contratado, el comprador está obligado a recibir mercadería de cualquiera de los TRES (3) grados establecidos en este estándar.

Bonificaciones y rebajas por grado en el precio.

GRADO 1: Bonificación uno coma cinco por ciento (1,5 %).

GRADO 2: Sin Bonificación ni Rebaja.

GRADO 3: Rebaja del uno por ciento (1 %).

Para lotes de peso hectolítrico menor a SETENTA Y CINCO KILOGRAMOS (75 kg.) por hectolitro no se aplicarán bonificaciones por contenido proteico.

Como se puede apreciar, el cambio iniciado en la política triguera argentina es profundo y surge del consenso y de la discusión sectorial, muy ardua pero también muy enriquecedora, llevada a cabo con todos los sectores oficiales y privados vinculados a la producción y comercialización de este cereal.

Argentina ha iniciado una etapa de transformación en todos los ámbitos. Por eso, desde lo político, desde lo económico y desde lo social estamos impulsando modificaciones estructurales que permitan generar condiciones de progreso y estabilidad para todos los sectores de la sociedad. La agricultura y más precisamente el cultivo de trigo, representan una porción sumamente significativa de la estructura productiva argentina. De ahí que hayamos decidido enfrentar con firme decisión la impostergable tarea de incrementar la competitividad del mismo, con pleno convencimiento de que la misma redundará en beneficio de todos los argentinos y también de nuestros compradores, especialmente en el caso de Brasil.

Autor: Ingeniero Mario García - Dirección de Mercados Agroalimentarios - Sagpya

Fuente: E-Campo